

CARGO



PERÚ Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO RED DE SALUD MELGAR

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Ayaviri, 20 de mayo del 2024

OFICIO N°. 0922-2024-COORD-SGCS-D-RED SALUD MELGAR-DIRESA PUNO

SR.

Med. Edwin Wilbert, CORRALES MEJIA
DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
Presente,

ATENCIÓN: DIRECTOR REGIONAL DE SGCS- DIRESA PUNO.

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS AYAVIRI, ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR, PERIODO 2024.

Me es grato de dirigirme a usted y saludarlo cordialmente, y por intermedio del presente pongo en conocimiento. Que, a fin de seguir contribuyendo en el Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud, en amparo a la RM N° 456-2007/MINSA, Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud, y RM N° 270-2009/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Acreditación De Establecimientos de Salud", y siendo también uno de los indicadores priorizados en los Convenios de Gestión 2024, con la Ficha N° 44 y con la responsabilidad asumida; SE REMITE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS AYAVIRI, ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-915 SALUD MELGAR, PERIODO 2024.

Adjunto:

- RD DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DE ACREDITACIÓN Y EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS – AYAVIRI.
- Folio (..07.)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas

ATENTAMENTE,


 RED DE SALUD MELGAR
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
 Karim Mavel Castro Quilly
 CINESTRA - COP 23134
 DIRECTORA DE LA RED DE SALUD MELGAR

C.c. Archivo//2024
GRAA


Dirección Regional de Salud Puno
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 22 MAY 2024
 Firma: _____ Hora: 10:50:00 Folios: 00
 Control de Recepción



TRAMITE DOCUMENTARIO

Ministerio de Salud
PERSONAS con SINDROME de COVID-19

INTERESADO Paquel Ramirez Cilla 005672
ASUNTO Remite total de confirmacion de equipo de evaluadores internos

PASE(A)	FECHA	FOL.	FIRMA
<u>CELUDD</u>		<u>as</u>	

20 MAY 2024

- 1.- Conocimiento
- 4.- Informe
- 7.- Ver Observaciones
- 2.- Acción Inmediata
- ~~5.- Para trámite correspondiente~~
- 8.- Archivo
- 3.- Opinión
- 6.- Informe Técnico
- 9.- Devolver Documento

Observaciones.....
.....

Personas que Atendemos Personas



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional de Salud
Puno

Red de Salud Melgar

Hospital "San Juan de Dios"
de Ayaviri

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

005672

Ayaviri, 16 de Mayo del 2024



OFICIO N 728 /2024-D-HOSPITAL-SJDA-RED-SM.

Señor (a).

Obst. Karim M. CASTRO QUILLY

DIRECTORA DE LA RED SALUD MELGAR.

CIUDAD.-

Asunto : REMITE RESOLUCIONES DE CONFORMACION DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS Y ACREDITADORES DEL HSJDDA

Ref. Oficio Nr- 044-2024-SGCS Calidad -HSJDA.

Atención : Coordinadora de Calidad de la RED Salud Melgar.

Por medio del presente tengo a bien dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que atendiendo el documento de la Referencia, presentado por la Responsable de Calidad del Hospital San Juan de Dios Ayaviri, remite Resoluciones de Conformación de equipo de EVALUADORES INTERNOS Y ACREDITADORES DEL HSJDDA según la R.M. N° 270 – 2009/MINSA.

Sin otro articular, reitero las consideraciones, mas distinguidas de mi estima personal.
Atentamente,

RMFRC/hmv.
C.arh.



[Handwritten Signature]
Dra. Nancy María Fernández Salazar, Ocho
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 091500 - R.N.A. 1105
DIRECTOR
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - AYAVIRI

Dirección: Prolongación Progreso N°541 - Ayaviri



950000785




hospitalsanjuandediosayaviri3@gmail.com



950000785

INTERESADO Lic. Ana María Araya Quispe
 ASUNTO Remito Resoluciones de Conformación de equipo de evaluadores y Acreditadores de HJDDPA

PASE (A)	FECHA	FOL	FIRMA
	16-05-24	03	

- 1.- Conocimiento
- 2.- Acción intermedia
- 3.- Opinión
- 4.- Informe
- 5.- Según lo solicitado
- 6.- Legajo
- 7.- Ver observaciones
- 8.- Archivo
- 9.- Devolver documento

Observaciones

.....

.....



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ayaviri, 16 de mayo del 2024

OFICIO N° 044-2024 SGCS-D-HSJD-AYAVIRI-RED MELGAR/DIRESA PUNO

SEÑOR : M.C. RAQUEL MARÍA FERNANDA RAMÍRES CALLA
DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE AYAVIRI

DE : Lic. ARAPA QUISPE ANA MARIA
RESPONSABLE DE CALIDAD DEL HOSPITAL S.J.D.D - AYAVIRI

ATENCIÓN : COORDINADORA DE CALIDAD - RED MELGAR

ASUNTO : REMITO:
RESOLUCIÓN DE CONFORMACION DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HSJDDA
RESOLUCIÓN DE CONFORMACION DE EQUIPO DE ACREDITADORES DEL HSJDDA



Me es sumamente grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo remitirle las resoluciones de conformación del EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS Y EL EQUIPO DE ACREDITADORES DEL HSJDDA correspondientes al año 2024, en cumplimiento de la R.M. N° 270 - 2009/MINSA. Para el Cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y Compromisos de mejora de Servicios de Salud del periodo 2024, con la Ficha N°44: Fortalecimiento de la Autoevaluación del Desempeño de los Establecimientos de Salud para el Cumplimiento de los Estándares de Calidad en la atención de Salud.

Adjunto

- R.D. N°135-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH. Conformación de equipo de evaluadores internos del HSJDDA
- R.D. N°214-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH. Resolución de conformación de equipo de acreditadores del HSJDDA.

Sin otro particular agradezco de antemano, la gentil atención al presente documento, le reitero los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente



Ana Quispe
LIC. EN ENFERMERIA
Ana Quispe
C.E. 82145

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**




Resolución Directoral


Ayaviri, 15 de abril del 2024.

Vistos: El Memorándum N° 0395-2024-D-RED-SALUD-MELGAR, y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:




Que, según Ley N° 26842 Ley General de Salud; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 014-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; definen políticas, estrategias conceptos y herramientas, para lograr que la atención de salud se desarrolle en un entorno seguro en los servicios de salud mediante la reducción de riesgos y mejora de la seguridad del paciente;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA en donde se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP.V.01: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Así mismo, habiéndose formulado la propuesta de modificatoria de la mencionada norma técnica, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus principales procesos la Mejora Continua de la Calidad;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 456-2007/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V. 02 para la Acreditación de Establecimientos, de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;



Que, según la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprueba la Guía Técnica del evaluador, para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos. Como referencia Nacional de aplicación en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados del Sector que pertenezcan a los niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros. Teniendo como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos etapas del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos, la Dirección de la RED de Salud Melgar, dispone proyectar la Resolución Directoral de conformar el "EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL EE. SS., HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI, de categoría II-1 establecimiento de la RED DE SALUD MELGAR, correspondiente al año 2024;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Melgar - Dirección Regional de Salud de Puno y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA respectivamente y, estando a lo dispuesto por la Dirección de la RED de Salud Melgar, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Melgar, y; a lo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la RED de Salud Melgar;

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR el "EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL EE. SS, HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI, de categoría II-1 establecimiento de la RED DE SALUD MELGAR, correspondiente al año 2024; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESPONSABLE
1	HANCCO TAPARA CIRILO	DIRECTOR HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - AYAVIRI	PRESIDENTE
2	AGUIRRE ATENCIO MARGOTH	ENFERMERA/O	SECRETARIA
3	GUTIÉRREZ CHUQUITARQUI GIOVANNA	MEDICO PEDIATRA	VOCAL 1
4	HUAPAYA ESPINOZA MANUEL ALONSO	MEDICO GINECO-OBSTETRA	VOCAL 2
5	CÁRDENAS PARI RUTH YENNY	MEDICO CIRUJANO	VOCAL 3
6	HITO MONTAÑO EDGARD MANUEL	ENFERMERA/O	VOCAL 4
7	APAZA QUISPE ANA MARÍA	ENFERMERA/O	VOCAL 5
8	OTAZU VILCA ROSA	ENFERMERA/O	VOCAL 6
9	VILCA ARAPA MAGDALENA	OBSTETRA	VOCAL 7
10	CALDERÓN VILCA JUAN HONOFRIO	QUÍMICO FARMACÉUTICO	VOCAL 8
11	PARI NEIRA HERBERT	BIÓLOGO	VOCAL 9
12	MOLINA ROJAS ELIZABETH JUDITH	MEDICO VETERINARIO	VOCAL 10
13	PACORI CONDORI TORIBIA	RESPONSABLE DE PATRIMONIO	VOCAL 11
14	HUARANCCA CONDORI WILBER	RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	VOCAL 12
15	ARIZACA JAUREGUI RICARDO RUBÉN	TÉCNICO EN ENFERMERÍA I - GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD	VOCAL 13



ARTICULO 2°. - Disponer la notificación de la presente Resolución a los interesados, e instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

RED DE SALUD MELGAR
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MELGAR
DIRECCIÓN
Karim Machi Castro Quilly
COORDINADOR GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REVISAR: DOPMINSA () - SERVIDORES ()
OPERIS R.S. PUNO () - UPER MELGAR ()
PI ANILLAS () - INTERESADO ()
MUTUAL () LEGAJO () - ARCHIVO ()
OTROS: _____



PERÚ

Ministerio
de SaludDIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
PUNO

N° 135-2024-D-RED-SALUD-MELGAR/U.RR.HH.

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



Resolución Directoral

Ayaviri, 07 de marzo del 2024.

Vistos: El Memorandum N° 0236-2024-D-RED-SALUD-MELGAR. y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 26842 Ley General de Salud; Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 013-2002-SA Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 014-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud; definen políticas, estrategias conceptos y herramientas, para lograr que la atención de salud se desarrolle en un entorno seguro en los servicios de salud mediante la reducción de riesgos y mejora de la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA en donde se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP.V.01: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", Así mismo, habiéndose formulado la propuesta de modificatoria de la mencionada norma técnica, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 456-2007/MINSA se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V. 02 para la Acreditación de Establecimientos, de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, según la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprueban la Guía Técnica del evaluador, para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos. Como referencia Nacional de aplicación en los Establecimientos de Salud Públicos y Privados del Sector que pertenecen a los niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros. Teniendo como finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores, para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Melgar - Dirección Regional de Salud de Puno y en uso de la delegación de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA respectivamente y, estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Melgar a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Melgar, y a lo solicitado por el Hospital San Juan de Dios Ayaviri.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - CONFORMAR, el "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI, establecimiento de la RED DE SALUD MELGAR" correspondiente al año 2024, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" AYAVIRI - 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESPONSABLE
1	HANCCO TAPARA CIRILO	DIRECTOR HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - AYAVIRI	PRESIDENTE
2	AGUIRRE ATENCIO MARGOTH	JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERÍA	SECRETARIA
3	HUAPAYA ESPINOZA MANUEL ALONSO	JEFE DEL SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA	VOCAL 1
4	GARCÍA VERA ELÍAS MARCIAL	JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA	VOCAL 2
5	GUTIÉRREZ CHUQUITARQUI GIOVANNA	JEFE DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA - NEONATOLOGÍA	VOCAL 3
6	YUCRA QUISPE NILDA INÉS	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA	VOCAL 4
7	BARRIONUEVO RUBÍN DE CELIS LUIS	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	VOCAL 5
8	VILCA ARAPA MAGDALENA	JEFE DEL SERVICIO DE OBSTETRICIA	VOCAL 6
9	APAZA CHOQUEPATA DENIS MARITZA	JEFE DEL SERVICIO DE QUIRÓFANO	VOCAL 7
10	QUISPE CHUI MILAGROS	JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA	VOCAL 8
11	CHÁVEZ YAMPASI SATURNINO	JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA	VOCAL 9
12	SANTI TIPO JOEL	JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO	VOCAL 10
13	MEDINA YUCRA BEATRIZ	JEFE DEL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	VOCAL 11
14	PARI NEIRA HERBET	JEFE DEL SERVICIO LABORATORIO	VOCAL 12
15	LERMA MAMANI VANESSA	JEFE DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE	VOCAL 13
16	CALDERÓN VILCA JUAN HONOFRIO	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA	VOCAL 14
17	HUARINO ACHO AGUSTINA	JEFE DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN	VOCAL 15
18	OTAZU VILCA ROSA	JEFE DEL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA	VOCAL 16
19	ARAPA QUISPE ANA MARÍA	RESPONSABLE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD	VOCAL 17
20	ARIZACA JÁUREGUI RICARDO RUBÉN	TÉCNICO EN ENFERMERÍA - GESTIÓN DE LA CALIDAD	VOCAL 18



ARTICULO 2°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, e instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DOPIAS ()
 OPERIS R.S. PUNO () - UPEL ()
 PLANILLAS () - INTERESADO ()
 MUTUAL () LEGAJO () - ARCHIVO ()
 PUNO () - OTROS: _____